

**CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°30/2025**  
**“MEJORAMIENTO TÉRMICO-ACÚSTICO DPTOS. BIOLOGÍA-ALIMENTOS Y QUÍMICA”**  
**N°\_EEX: 38037/2025**  
**Ord. N° 79/2019-CS y Ord. N° 11/2023-CS**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

San Rafael, Mendoza, 26 de Noviembre de 2025

**SEÑOR OFERENTE:**

***“Proveedor”***

***“Dirección”***

***“Localidad”***

Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la planilla de cotización y condiciones particulares de compra.

<b>PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>						
Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	<p><b>Mejoramiento Térmico – Acústico del Departamento de Biología y Alimentos y el Departamento de Química</b> de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, ubicada en el antiguo Edificio sobre Av. Gral. San Martín, cuyos trabajos consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Demolición de tabique separador existente (Art. 5)</li> <li>-Realización de nuevo tabique separador en construcción en seco a 2,8mts. de altura x 6,85mts. de largo. (Art. 6)</li> <li>-Elevación tabique de ingreso a 2,8mts. (Art. 7)</li> <li>-Realización de dos cajones en construcción seca en persianas de enrollar de acuerdo al art. 8 de las Especificaciones Técnicas Particulares.</li> <li>-Realización de dos cajones en construcción seca sobre las ventilaciones del subsuelo de acuerdo al art. 9 de las Especificaciones Técnicas Particulares.</li> </ul>				

**Contratación Directa Menor por Trámite Simplificado N°30/2025 – Mejoramiento Térmico-Acústico Dptos. Biología-Alimentos y Química N°\_EEX: 38037/2025**

Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
		-Realización de cielorraso suspendido desmontable con placas de yeso texturado de acuerdo al art. 10 de las Especificaciones Técnicas Particulares.				
<b>COTIZACIÓN TOTAL</b>						
<b>SON:</b>						

*“La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente que **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 11/2023-CS (Anexo I) y, se encuentra apto para contratar con la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001.”*

.....  
 Firma y Aclaración del Oferente

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO – ALCANCE DE LAS OBRAS**

##### **ART. 1º - FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL**

Las refacciones para realizar tendrán lugar en los espacios correspondientes a los Departamentos de Biología y Alimentos y Departamento de Química, ubicados en el edificio de gobierno de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Calle San Martín N° E352, San Rafael, Mendoza, Argentina.

Los trabajos objeto de esta contratación comprenden la provisión de materiales y mano de obra, necesarias para la completa y total ejecución de las refacciones de obra, según las reglas del arte del buen construir y de acuerdo a su fin.

Se deberán realizar las tareas de demolición y construcción necesarias a fin de acondicionar los espacios de acuerdo al proyecto adjunto. Por ello se deberá coordinar con las autoridades de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el cronograma de tareas y horarios de trabajo.

La institución en su edificio de Gobierno cuenta con espacios destinados a Departamentos, los cuales presentan un avanzado estado de deterioro y mal funcionamiento. Asimismo, se ha ido perdiendo el aspecto estético y ergonómico, por lo cual esta obra de remodelación involucra intervenciones del tipo arquitectónicas y de confort. Dicha remodelación tiene como objetivos principales:

1. Mejorar la acústica de los espacios.
2. Mejorar las condiciones térmicas.
3. Introducir mejoras y renovación en la imagen estética.

##### **1.1. MATERIALES**

Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y en todos los casos deben ser aprobados por la Inspección. El acopio de los mismos corre por cuenta de la Empresa Constructora para lo cual deberá contar con un obrador móvil de ser necesario.

**Contratación Directa Menor por Trámite Simplificado N°30/2025 – Mejoramiento Térmico-Acústico Dptos. Biología-Alimentos y Química N°\_EEX: 38037/2025**

## **1.2. APROBACIONES**

Los trabajos serán inspeccionados por el Secretario de Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la FCAI, quien autorizará el cobro de los mismos. Todo trabajo mal ejecutado total o parcialmente, no será pagado hasta tanto no se corrija completamente.

## **1.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de VEINTE (20) días corridos a partir de la comunicación de la adjudicación. La empresa oferente deberá realizar, sin excepción, la visita de obra antes de presentar cotización. Las visitas de obra se realizarán en coordinación con la Secretaria de Mantenimiento, Obras e Infraestructura.

## **1.4. PLAZO DE GARANTÍA**

Los trabajos tendrán un plazo de garantía de UN (1) año desde la conformidad definitiva del servicio prestado.

### **ART. 2º - DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS A EJECUTAR:**

1. Demolición de tabique separador existente.
2. Realización de nuevo tabique separador.
3. Elevación de tabique de ingreso.
4. Realización de terminaciones en cajones de persianas de enrollar.
5. Realización de dos cajones en construcción seca sobre las ventilaciones del subsuelo.
6. Realización de cielorraso suspendido desmontable con placas de yeso texturado.
7. Pintado de muros.

### **ART. 3º - VARIOS**

#### **a) Inspección**

Los trabajos serán inspeccionados por el Secretario de Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la FCAI, quien autorizará el cobro de los mismos. Todo trabajo mal ejecutado total o parcialmente, no será pagado hasta tanto no se corrija completamente.

#### **b) Detalles constructivos**

Si bien en la documentación existen detalles y especificaciones suficientes para la ejecución de las tareas, durante el transcurso de las mismas pueden darse situaciones que impliquen un estudio particular. Este será entregado por la Inspección y/o ejecutado por el Oferente y aprobado por parte de la Inspección. Esta situación no implica un costo adicional de obra.

#### **c) Limpieza de obra**

La Empresa Oferente deberá mantener limpia la obra en todo momento, cosa que podrá ser solicitada por la Inspección si fuese necesario. La Oferente deberá arbitrar los medios necesarios para mantener el orden y evitar nudos excesivos que perturben el normal desempeño de las tareas que se cumplen en el área aledaña.

#### **d) Andamiaje**

Es importante aclarar que “no” se permitirá el uso de andamiaje de madera, debiendo emplearse en todo momento de la ejecución de las tareas cuerpos de andamios de tipo ACROW o similar, también se solicitará el empleo del doble tablón y los demás elementos de protección establecidos en la Ley de seguridad e Higiene Industrial.

### **ART. 4º - TRABAJOS PRELIMINARES:**

La Empresa Oferente delimitará el área de ejecución de los trabajos, para lo cual deberá realizar un cierre o vallado que indique claramente el sector afectado por la construcción, de manera que no se

produzcan accidentes y que sea solo este sector el lugar donde se dejarán los materiales necesarios para llevar a cabo las tareas, quedando estrictamente prohibido dejar materiales u otros elementos por fuera de este sector, que a su vez deberá estar limpio y ordenado durante el proceso de la obra.

#### **ART.5° - DEMOLICIÓN DE TABIQUE DE YESO LONGITUDINAL EXISTENTE**

La contratista deberá retirar la totalidad del tabique longitudinal existente en el espacio físico correspondiente a los Departamentos de Biología – Alimentos y Departamento de Química, con especial cuidado de no comprometer el tabicamiento que contiene las puertas de ingreso y los revestimientos de piso. Se deberá hacer acopio y retiro de material según dicte la Inspección. Las áreas de demolición deberán ser correctamente señalizadas conforme a las Normas de Seguridad e Higiene.

#### **ART.6° - REALIZACIÓN DE TABIQUE DE YESO LONGITUDINAL**

Se deberá realizar la construcción de tabique divisor, ubicando el mismo en la parte central del recinto, obteniéndose dos espacios de la misma superficie. Dicho tabique tendrá una altura de 2,80mts. y una longitud de 6,85mts..

**a)** Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

**b)** Placas de Roca de yeso: El revestimiento de los muros se realizará con placa de roca de yeso 12,5mm.

En la parte central del tabique se deberá colocar lana de vidrio de 80mm. de espesor, con fines de acusticidad. La misma deberá estar adecuadamente soportada para evitar su caída.

Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, lana de vidrio, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm. entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

#### **ART. 7° - ELEVACIÓN DE TABIQUE DE INGRESO**

Se deberá realizar la elevación del tabique que contiene las puertas de ingreso a los departamentos de Biología - Alimentos y Química, a una altura de 2,8mts. en construcción seca (altura original 2,17mts).

**a)** Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

**b)** Placas de Roca de yeso: El revestimiento de los muros se realizará con placa de roca de yeso 12,5 mm.

En la parte central del tabique se deberá colocar lana de vidrio de 80 mm de espesor, con fines de acusticidad. La misma deberá estar adecuadamente soportada para evitar su caída.

Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, lana de vidrio, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

**ART.8° - TERMINACIONES EN CAJONES DE PERSIANAS DE ENROLLAR Y TABIQUE DIVISOR:**

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

b) Placas de Roca de yeso: El revestimiento del cajón se realizará con placa de roca de yeso 12,5mm. Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

**ART.9° - CAJONES EN CONSTRUCCIÓN SECA SOBRE LAS VENTILACIONES DEL SUBSUELO**

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa galvanizada liviana de primera calidad. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada.

b) Placas de Roca de yeso: El revestimiento del cajón se realizará con placa de roca de yeso 12,5mm. Los materiales a emplear en toda la construcción liviana (placas, estructura metálica, masilla, etc.) serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

Las placas estarán fijadas a la estructura por medio de tornillos autoperforantes (T1, T2, T3) con una separación máxima de 25cm entre tornillos.

Todas las aristas vivas serán cubiertas con guardacantos metálicos en toda su longitud.

Para el tomado de juntas con cinta se deberá esperar al menos 8 horas entre mano y mano de masilla, se deberán aplicar al menos tres (3) manos hasta llegar al acabado final y no se aplicará yeso a la masilla para acelerar su fraguado.

**ART. 10° - CIELORRASOS:**

Se colocará cielorraso suspendido desmontable a una altura de 2,80mts. sobre nivel de piso, con una superficie de 55m<sup>2</sup> para el espacio designado como Departamento de Biología y Alimentos.

a) Estructura: será ejecutada con los perfiles metálicos de chapa. La estructura deberá quedar perfectamente asegurada a la estructura superior o techo según el caso.

b) Placas: de roca de yeso texturado de 0,60mts. x 0,60mts. x 12,5mm.

Los materiales a emplear en todo el cielorraso: placas, estructura metálica, etc. serán de primera calidad y marca tipo DURLOCK, KNAUF o calidad equivalente.

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (\*)**

**1. FECHA DE CIERRE DE COTIZACIÓN: 23:00hs. del día 3 de Diciembre de 2025**

**2. REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:**

- Inscripción en el Registro de Proveedores de la UNCUYO;
- Inscripción en Ingresos Brutos y ARCA: Acompañar Constancias vigentes;
- Anexo I - Personas no habilitadas;
- Anexo II - Constancia de Visita de Obra.

**3. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** La cotización deberá presentarse vía mail al correo electrónico: [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar) y estar firmada en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante.

Consignar en el "ASUNTO" del mail: **COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°30/2025**, para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.

4. **COTIZACIÓN:** La cotización deberá realizarse en **PESOS** con IVA incluido, indicando el precio unitario y total de los bienes por renglón. Indicar en cada uno la alícuota de IVA aplicada al bien. Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, mencionar la **MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**. Deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que no estén especificados en la presente cotización.
5. **VISITA AL LUGAR:** A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, es **OBLIGATORIO** que el Oferente realice una visita a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, lugar de emplazamiento de los trabajos indicados, previo a la presentación de la cotización. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita, el que deberá ser presentado junto con la cotización. El Organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.
6. **COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen cotizaciones alternativas y/o variantes
7. **PLAZO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** Mínimo 10 (diez) días hábiles desde la fecha de cierre de cotización.
8. **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Máximo VEINTE (20) días corridos desde la notificación de la adjudicación.
9. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá prestarse en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).
10. **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Dentro de los DIEZ (10) días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez conformada la entrega de los bienes y facturación correspondiente.
11. **PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:** Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.
12. **CONSULTAS:** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de presentación de la cotización, comunicarse los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525 y/o enviar correo electrónico a: [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar)

(\*) Las condiciones particulares que se detallan, revisten la calidad de mínimas, obligatorias e iguales para todos los oferentes participantes.



Diego Hernán Pagliano  
Secretario Administrativo Financiero  
FCAI-UNCUYO

### ANEXO I

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO no estar incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 3 Ordenanza N° 11/2023-CS, a saber:

No podrán contratar con la Universidad Nacional de Cuyo:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.
- b) Los agentes y funcionarios de la UNCuyo y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética Publica N°25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Publica Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del art. 8 de la Ley N°24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- i) Las personas que se encuentren en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

**ANEXO II**  
**CONSTANCIA DE VISITA**

CERTIFICO que el Señor/a:.....en representación de la Empresa.....ha concurrido a la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA y ha verificado el lugar en el que e realizará la instalación y prestación del servicio, para poder así establecer su cotización, la que estará en un todo de acuerdo a la Condiciones Particulares de la Solicitud de Cotización y demás documentación de esta contratación.

San Rafael, Mendoza, ..... de ..... de 2025

<b>P/EMPRESA</b>	<b>P/ PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO</b>
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
Tipo y Nº de Documento:	Tipo y Nº de Documento:

**NOTA:** Para coordinar la visita comunicarse con el Sr. Heber POSSA tel.: (0260) 4206758